

REPUBLICA ARGENTINA



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

PODER LEGISLATIVO

DIARIO DE SESIONES

XIII PERIODO LEGISLATIVO

AÑO 1996

REUNION Nro. 15

SESION ESPECIAL, 23 de Julio de 1996

Presidente: Marcelo Juan ROMERO
Secretario Legislativo: Rubén Oscar HERRERA
Secretario Administrativo: Roberto Aníbal FRATE

Legisladores presentes:

ASTESANO, Luis Alberto	FIGUEROA, Ignacio Marcelo
BLANCO, Pablo Daniel	GALLO, Daniel Oscar
BOGADO, Juan Ricardo	OYARZUN, Marcela
BUSTOS, Jorge Alberto	PACHECO, Enrique Arnaldo
FEUILLADE, María del Carmen	PEREZ AGUILAR, Juan
ROMANO, Juan Agustín	

Legisladores ausentes:

LINDL, Guillermo Jorge
SCIUTTO, Rubén Darío
VAZQUEZ, Abraham Orlando

En la ciudad de Ushuaia, Capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los veintitrés días del mes de julio del año mil novecientos noventa y seis, se reúnen los señores legisladores provinciales en el recinto del Poder Legislativo, siendo las 11:00 horas.

- I -

APERTURA DE LA SESION

Pte. (ROMERO): Habiendo quórum legal, con doce legisladores presentes, se da inicio a esta Sesión Especial convocada para el día de la fecha.

- II -

PEDIDOS DE LICENCIA

Pte. (ROMERO): Por Secretaría Administrativa se dará lectura a los pedidos de licencia.

Sec. (FRATE): "Buenos Aires, 22 de julio de 1996. Al Señor Presidente de la Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Don Miguel Angel Castro. De nuestra mayor consideración: -Visto la convocatoria a Sesión Especial, impulsada por esa Legislatura para el próximo 23 de julio que los más abajo firmantes arriban a conocimiento por interpósitas personas y ante la imposibilidad de concurrir en tal sentido, fundada en las gestiones y demás diligencias llevadas adelante en forma colegiada por ante el Ministerio de Trabajo, en relación al asunto de público y notorio conocimiento -supresión de asignaciones familiares- se eleva a su conocimiento, sirviendo la presente de suficiente constancia. Sin otro particular, hacemos oportuna la ocasión para transmitirle nuestras más altas y distinguidas seguridades. Firmado: Legisladores Rubén Sciutto, Abraham Vázquez y Guillermo Lindl."

Pte. (ROMERO): Si no hay oposición por parte de los señores legisladores, se pone a consideración las tres licencias en conjunto, para que las mismas sean con goce de dieta.

Se vota y es afirmativa

Pte. (ROMERO): Aprobado por unanimidad.

- III -

IZAMIENTO DEL PABELLON NACIONAL

Pte. (ROMERO): Invito al Legislador Bogado a izar el Pabellón Nacional y a legisladores y público presente a ponerse de pie.

Puestos de pie los señores legisladores y público presente, se procede a izar el Pabellón Nacional. (Aplausos).

- IV -

CONVOCATORIA

Pte. (ROMERO): Por Secretaría Legislativa se dará lectura a la resolución que originó esta Sesión Especial.

Sec. (HERRERA): "Ushuaia, 18 de julio de 1996.

VISTO:

La nota presentada por los señores Legisladores Juan Romano, Ignacio Figueroa, Marcela Oyarzún, Juan Bogado, Luis Astesano, Marcelo Romero y María del Carmen Feuillade; y, CONSIDERANDO:

Que en la misma solicitan a esta Presidencia la realización de una Sesión Especial para el día 23 de julio del corriente año a las 10:00 horas, a efectos de dar tratamiento al siguiente temario:

- 1) Asunto N° 288/96. Proyecto de ley modificando Ley Provincial N° 290.
- 2) Asunto N° 329/96. Proyecto de ley modificando artículo 7° de la Ley Territorial N° 244.
- 3) Proyecto de ley sobre procedimientos de conflictos de trabajo.
- 4) Proyecto de ley sobre modificación al régimen de asignaciones familiares, Decretos Nacionales N° 770, 771 y 773/96.
- 5) Próxima Sesión Ordinaria.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente "ad-referéndum" de la Cámara, de acuerdo a lo establecido en el artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

RESUELVE:

Artículo 1º.- Cítase "ad-referéndum" de la Cámara Legislativa a Sesión Especial a los señores Legisladores y Secretarios para el día 23 de julio del corriente año a las 10:00 horas, de acuerdo a lo solicitado por los señores Legisladores Juan Romano, Ignacio Figueroa, Marcela Oyarzún, Juan Bogado, Luis Astesano, Marcelo Romero y María del Carmen Feuillade, a los efectos de dar tratamiento al siguiente temario:

- 1) Asunto N° 288/96. Proyecto de ley modificando Ley Provincial N° 290.
- 2) Asunto N° 329/96. Proyecto de Ley modificando artículo 7º de la Ley Territorial N° 244.
- 3) Proyecto de ley sobre procedimientos de conflictos de trabajo.
- 4) Proyecto de ley sobre modificación al régimen de asignaciones familiares, Decretos Nacionales N° 770, 771 y 773/96.
- 5) Próxima Sesión Ordinaria.

Artículo 2º.- Regístrese. Comuníquese a las Secretarías Administrativa y Legislativa, a los bloques políticos y a las áreas de Presidencia. Cumplido, archívese.

Resolución de Presidencia N° 115/96."

Pte. (ROMERO): Correspondería, antes de pasar a tratar el Orden del Día, dado que es una Resolución de Presidencia ad-referéndum de la Cámara, proceder a ratificar la misma, la que se pone a consideración de los señores legisladores. (Ver texto en Anexo).

Se vota y es afirmativa

Pte. (ROMERO): Aprobado por unanimidad. Queda ratificada la Resolución de Presidencia N° 115/96.

- V -

ORDEN DEL DIA

Pte. (ROMERO): Por Secretaría Legislativa se va a dar lectura al Orden del Día.

Sec. (HERRERA):

"Orden del Día N° 1. Asunto N° 288/96. Proyecto de ley modificando Ley Provincial N° 290.

Orden del Día N° 2. Asunto N° 329/96. Proyecto de ley modificando artículo 7º de la Ley Territorial N° 244.

Orden del Día N° 3. Proyecto de ley sobre procedimientos de conflictos de trabajo.

Orden del Día N° 4. Proyecto de ley sobre modificación al régimen de asignaciones familiares. Decretos Nacionales N° 770, 771 y 773/96.

Orden del Día N° 5. Fijación de fecha de próxima Sesión Ordinaria."

Pte. (ROMERO): Si no hay objeción por parte de los señores legisladores, entendemos que los asuntos enunciados por Secretaría Legislativa conformarían el Orden del Día de la presente Sesión, es decir, que todos los temas tendrían pedido de reserva.

MOCION

Sr. FIGUEROA: Pido la palabra.

Señor Presidente, lo que nosotros hemos planteado en la reunión previa, es que el Asunto N° 329/96, proyecto de ley modificadorio del artículo 7º de la Ley Territorial N° 244 pasara a Comisión N° 5, con tratamiento preferencial y el proyecto de ley sobre procedimientos de conflictos de trabajo, que es un proyecto trabajado en conjunto con la Subsecretaría de Trabajo y la Comisión de Seguimiento Laboral sea girado a la Comisión N° 1 con tratamiento preferencial.

Pte. (ROMERO): Legislador Figueroa, ¿lo que usted plantea es tratamiento preferencial sin fecha fija para ambas mociones?.

Sr. FIGUEROA: Correcto, señor Presidente.

MOCION

Sr. ASTESANO: Pido la palabra.

Con relación al Asunto N° 288/96, que está figurando en el Orden del Día como tema N° 1, considero que debe pasar a Comisión, dado que en este momento grava muchos ítems que merecen el estudio de los legisladores y solicito le sea sacado el trámite de urgencia.

Pte. (ROMERO): Para ordenar la Sesión, vamos a tomar las mociones de acuerdo a como han sido presentadas.

En primer término, vamos a poner a consideración la moción del Legislador Figueroa con respecto a que el Asunto N° 329/96, que es un proyecto de ley modificatorio del artículo 7° de la Ley 290, sea girado a Comisión N° 5 con tratamiento preferencial sin fecha fija.

Sr. BLANCO: Pido la palabra.

Señor Presidente, para aclarar que usted se está refiriendo a la modificación del artículo 7° de la Ley N° 244; el de la Ley 290 es el primer tema.

Pte. (ROMERO): Entonces, rectificamos la moción del Legislador Figueroa respecto del Asunto N° 329/96 a efectos de que pase a la Comisión N° 5 y tenga tratamiento preferencial sin fecha fija. Se pone a consideración de los señores legisladores la moción del Legislador Figueroa.

Se vota y es afirmativa

Pte. (ROMERO): Aprobado por unanimidad. El Asunto N° 329/96 se gira a Comisión N° 5 con tratamiento preferencial sin fecha fija.

Sr. BLANCO: Pido la palabra.

Señor Presidente, este proyecto tiene trámite de urgencia, o sea, el que votamos recién para que pase a la Comisión N° 5 con tratamiento preferencial, razón por la cual, habría que levantarle el trámite de urgencia, porque por la fecha que ingresó estaría próximo a vencer.

Pte. (ROMERO): Entiendo, señor legislador, que correspondería realizar un proyecto de resolución a efectos de enviarlo al Poder Ejecutivo Provincial y para que quede constancia en Cámara.

Sr. BLANCO: Es así, señor Presidente.

Pte. (ROMERO): Por Secretaría Legislativa se redacta el proyecto de resolución respecto del Asunto N° 329/96, a efectos de sacarle el trámite de urgencia según el artículo 111 de la Constitución Provincial.

MOCION

Sr. ASTESANO: Pido la palabra.

Señor Presidente, ya que el Asunto N° 329/96 va a ser girado a Comisión, considero que también el Asunto N° 288/96 podría llevar el mismo tratamiento.

Pte. (ROMERO): Se toma su moción, señor legislador. A efectos de ordenar la Sesión, vamos a dar lectura al proyecto de resolución que deja sin efecto el trámite de urgencia. Se da lectura por Secretaría.

Sec. (HERRERA): Asunto N° 349/96. "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Dejar sin efecto el trámite de urgencia establecido en el artículo 111 de la Constitución Provincial al Asunto N° 329/96.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (ROMERO): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría.

Se vota y es afirmativa

Pte. (ROMERO): Aprobado por unanimidad. La segunda moción del Legislador Figueroa es respecto del Asunto N° 345/96, proyecto de ley sobre procedimientos de conflictos de trabajo. La moción concreta es que sea girado a la Comisión N° 1 y tenga tratamiento preferencial sin fecha fija. Se pone a consideración de los señores legisladores.

Se vota y es afirmativa

Pte. (ROMERO): Aprobado por unanimidad. El Asunto N° 345/96 es girado a Comisión N° 1 con tratamiento preferencial sin fecha fija.

La moción del Legislador Astesano es respecto del Asunto N° 288/96, para que sea girado a la Comisión N° 2. ¿Es así, señor legislador?

Sr. ASTESANO: Sí, señor Presidente, y también que se le retire el trámite de urgencia que posee el mismo.

Pte. (ROMERO): Por Secretaría Legislativa se da lectura al proyecto de resolución a efectos de sacarle el trámite de urgencia al Asunto N° 288/96.

Sec. (HERRERA): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Dejar sin efecto el trámite de urgencia establecido en el artículo 111 de la Constitución Provincial al Asunto N° 288/96, proyecto de ley modificatorio de la Ley Provincial N° 290.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (ROMERO): Se pone a consideración, en primer instancia, el proyecto de resolución leído por Secretaría, a fin de dejar sin trámite de urgencia al Asunto N° 288/96.

Se vota y es afirmativa

Pte. (ROMERO): Aprobado por unanimidad. Se pone a consideración la moción del Legislador Astesano respecto de que el Asunto N° 288/96 sea girado a la Comisión N° 2.

Se vota y es afirmativa

Pte. (ROMERO): Aprobado por unanimidad. El Asunto N° 288/96 es girado a Comisión N° 2. Por Secretaría Legislativa vamos a dar lectura del Orden del Día tal cual ha quedado conformado después de estos giros a Comisión.

Sec. (HERRERA):

"Orden del Día N° 1. Proyecto de ley sobre modificación al régimen de asignaciones familiares, Decretos Nacionales N° 770, 771 y 773/96.

Orden del Día N° 2. Fijación fecha próxima Sesión Ordinaria.

Pte. (ROMERO): Señor Secretario, ¿el proyecto de ley sobre modificación del régimen de asignaciones familiares, Decretos Nacionales N° 770, 771 y 773/96, corresponde a los Asuntos N° 340, 342, 343 y 347/96?.

Sec. (HERRERA): Correcto, señor Presidente.

MOCION

Sr. GALLO: Pido a palabra.

Señor Presidente, para que ingrese en el Orden del Día un proyecto de las mismas características al presentado por el bloque del Movimiento Popular Fueguino sobre el régimen de asignaciones familiares.

Pte. (ROMERO): ¿Está relacionado al mismo tema, señor legislador?

Sr. GALLO: Sí, señor Presidente.

Pte. (ROMERO): ¿Ya lo tiene el Secretario Legislativo?

Sr. GALLO: Así es, señor Presidente.

Sr. BLANCO: Pido la palabra.

Señor Presidente, como es una Sesión Especial no puede ingresar un nuevo asunto, pero en la discusión de estos asuntos se puede presentar una modificación, ya que no corresponde presentar nuevos asuntos.

Pte. (ROMERO): Entonces, en el tratamiento del asunto en cuestión, usted presentaría su moción de modificación, Legislador Gallo.

Sr. GALLO: Correcto.

Pte. (ROMERO): Se pone a consideración de los señores legisladores el Orden del Día de la presente Sesión, conformado en primer término por el proyecto de ley sobre modificación del régimen de asignaciones familiares, que conforma los Asuntos N° 340, 342, 343 y 347/96, y como segundo punto, determinar la fecha de la próxima Sesión Ordinaria.

Se vota y es afirmativa

Pte. (ROMERO): Aprobado por unanimidad. Queda conformado el Orden del Día.

Cuarto Intermedio

Pte. (ROMERO): Voy a solicitar un cuarto intermedio sobre bancas a efectos de proceder a la redacción de los proyectos que se van a tratar en el Orden del Día.

Es la hora 11:15

Es la hora 11:35

Pte. (ROMERO): Se levanta el cuarto intermedio. Respecto del tema que estamos tratando, existen cuatro proyectos divididos en dos partes. Uno, hace a la instrucción hacia los Senadores nacionales por Tierra del Fuego y el otro, habla de la expresión de la Cámara respecto del tema en cuestión. Si no hay objeción por parte de los señores legisladores, sugiero que se dé lectura a un proyecto consensuado por los autores, respecto de la instrucción a los Senadores nacionales por la Provincia, para luego dar tratamiento a lo que sería la expresión de la Cámara sobre este tema. Por Secretaría Legislativa se va a dar lectura al proyecto de resolución sobre la instrucción.

Sec. (HERRERA): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1º.- Instruir a los Senadores nacionales, en representación de Tierra del Fuego, en virtud de lo establecido en el artículo 105, inciso 6), de la Constitución Provincial y la Ley Provincial N° 98, se opongan en el seno del Congreso de la Nación a la ratificación de los Decretos nacionales N° 770, 771 y 773/96; y a la aprobación de cualquier otro proyecto de ley que tienda a reducir y/o dejar sin efecto las asignaciones familiares instituidas por la Ley nacional N° 18.017 y sus normas reglamentarias.

Artículo 2º.- Poner en conocimiento de los señores Diputados nacionales de la presente.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sr. GALLO: Pido la palabra.

Señor Presidente, quería solicitar que, por Secretaría Legislativa, se lea el proyecto de modificación presentado por el bloque Justicialista.

Pte. (ROMERO): Por Secretaría Legislativa se da lectura del proyecto de modificación presentado por el Legislador Gallo.

Sec. (HERRERA): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1º.- Instruir a los señores Senadores nacionales Carlos Manfredotti, Juan Carlos Oyarzún y Ruggero Preto a los fines de que arbitren todas las acciones conducentes, a los efectos de que la Provincia de Tierra del Fuego quede exceptuada de lo dispuesto por los Decretos nacionales N° 770, 771 y 773/96.

Artículo 2º.- De forma."

Sr. FIGUEROA: Pido la palabra.

Señor Presidente, sabemos que a la decisión del Gobierno nacional -la cual pretende modificar el régimen de asignaciones familiares que está en el centro del debate político a nivel nacional- esta Cámara legislativa no puede estar ajena. Ante presentaciones de algunos gremios y entidades que ya se han podido expresar, y en conocimiento de que el Gobierno de la Provincia ha firmado un Acta-Acuerdo con la C.G.T. -en el caso de Tierra del Fuego- que está relacionado con esto y que ha sido ratificado mediante Decreto N° 1518/96, el bloque del Movimiento Popular Fueguino se va a oponer en forma terminante respecto de esta aplicación.

Sabemos que -en este caso- el Gobierno nacional tiene facultades, a través de la modificación que se la ha dado por el artículo 99 de la Constitución Nacional, y que existe la posibilidad de que lleve a cabo medidas a través de estos decretos de necesidad y urgencia. Pero más allá de todo eso, nosotros no queremos con esto sacar ningún rédito político, simplemente deseamos plantear que nos oponemos a dicha aplicación. Sabemos que el Gobierno provincial ya dijo que en el ámbito de la Administración Pública Provincial no se va a llevar a cabo, pero no deja de preocuparnos el hecho de que se implemente también en el ámbito privado. Por esa razón, nosotros queremos darle estas facultades y también instruir y hacer escuchar nuestra voz en el Congreso de la Nación, a través de nuestros representantes.

Por esa razón, vamos a acompañar el proyecto que se ha leído y, por otro lado, queremos dejar aclarado que en forma terminante rechazamos cualquier aplicación o modificación que se quiera hacer con respecto a las asignaciones familiares. Nada más, señor Presidente. (Aplausos).

Sr. ASTESANO: Pido la palabra.

Señor Presidente, quisiera que por Secretaría Legislativa se ponga en consideración de los legisladores incluir mi proyecto original de repudio, o al menos incluir el artículo 4º, que dice lo siguiente: "Requerir al Poder Ejecutivo de la Provincia haga conocer al Gobierno de la Nación el sentimiento de rechazo de los trabajadores fueguinos a las medidas anunciadas, como asimismo, la particular situación de Tierra del Fuego en lo que se refiere a los incrementos zonales y la fuerte distorsión que tal medida implica para esta Provincia".

Quisiera que se tome en consideración para que lo leído como artículo 4º de mi proyecto original, sea incluido en el proyecto de unificación, para manifestar la voluntad de rechazo de los trabajadores fueguinos. Gracias.

Pte. (ROMERO): Si me permite, señor legislador, dado que la separación de los proyectos -uno en lo que hace a la instrucción y otro a la expresión de la Cámara- ha sido dado en virtud de la Ley Provincial N° 98, y en ese sentido se da un proyecto de resolución específico en el sentido de instruir a los Senadores nacionales por la Provincia, si usted lo cree conveniente, cuando demos tratamiento al proyecto de expresión de la Cámara, podemos -de

acuerdo al consenso de los señores legisladores- incluir este artículo 4º que usted menciona.

Sr. ASTESANO: Pido la palabra.

Señor Presidente, considero que tiene razón y, aparte, he escuchado la acotación del Legislador Blanco y en tal sentido estoy de acuerdo con la introducción de este artículo en la modificación.

Pte. (ROMERO): Entiendo, señor legislador, que retira su moción.

Sr. ASTESANO: Sí, señor Presidente.

Sr. GALLO: Pido la palabra.

Señor Presidente, atento a la similitud de los proyectos, el Justicialismo va a acompañar la intención de que los legisladores se opongan a este tipo de medidas, pero más allá de la declamación que he escuchado por parte del bloque del Movimiento Popular Fueguino, voy a hablar de las acciones, de las acciones concretas que ha emprendido el Justicialismo en este sentido.

En la Provincia de Tierra del Fuego, como todos sabemos, tiene realmente gran significancia el régimen de asignaciones familiares que se estipuló a partir de este gobierno Justicialista, en el incremento y en la posibilidad del coeficiente 4 que se planteó para la Patagonia en su conjunto.

Nosotros la semana pasada -entendiendo esta situación, creemos que más importante es hacer acciones políticas y no simplemente declamaciones- conversamos con las máximas autoridades del Justicialismo -las autoridades del Gobierno nacional- y han entendido esta situación, de tal forma que estamos en condiciones de afirmar que la Provincia de Tierra del Fuego va a tener un régimen de excepción a este Decreto de recorte de asignaciones familiares y aún más: el piso mínimo, que es el de aquellos salarios de menos de quinientos pesos, que iban a tener un incremento en las asignaciones familiares, Tierra del Fuego lo va a contemplar y por sobre eso, encima se va a elevar el techo, en vez de mil pesos va a ser hasta salarios mayores a dos mil pesos, o sea que Tierra del Fuego va a salir del alcance de este régimen donde, -acá también hay que hacer una consideración macro-económica- el setenta por ciento de la masa salarial del país son salarios menores de quinientos pesos. Y es una medida tomada oportunamente y por ahí planteo la falta de coherencia de algunas autoridades del Gobierno provincial que, de haber tomado medidas en forma correcta, no tendríamos a la Provincia en la situación en que está.

Por eso, vamos a adelantar el voto positivo a estos proyectos, que en su mayoría, tienen similitud. Gracias.

Sr. BUSTOS: Pido la palabra.

Señor Presidente, es a los efectos de decirle y de alguna manera llamar a la reflexión al Legislador Gallo, que los actos de declamación que pueden hacer algunos dirigentes y funcionarios, no es el hecho de esta Cámara, la cual actúa con responsabilidad y seriedad y por otro lado, no creo que se deberá fijar un piso, porque sino, estamos coartando la libertad de superación que tengan algunos de los empleados y empleadores, por la cual se podrá incentivar a la masa obrera a mejorar, equipararse y capacitarse. Entendemos que, -esto tendríamos que decirlo claro, y espero no se sienta molesto el amigo Legislador Gallo-, deberán tener algún tipo de compromiso y consecuencia con la manera de pensar del Justicialismo, que -de alguna manera- va dejando en el camino las conquistas sociales desde el advenimiento de este partido, las cuales dieron reivindicación a las necesidades de cada uno de los obreros.

Esperemos que estemos diciendo las cosas de frente y con la verdad en la boca y por sobre todas las cosas, quiero decir que no se deberá, de ninguna manera, fijar un piso ni un techo para la reivindicación de aquéllos que tengan intenciones de superarse, caso contrario estaremos achatando la posibilidad de capacitación y el mejoramiento de los servicios. Nada más, señor Presidente. (Aplausos).

Sr. ASTESANO: Pido la palabra.

Señor Presidente, en vista de que está pronto el tratamiento de los dos proyectos, quisiera fundamentar el proyecto original.

Las recientes medidas anunciadas por el Gobierno nacional a través de un decreto de necesidad y urgencia, por el cual se plantea una profunda reforma al sistema de asignaciones familiares, produce un importante distorsivo al concepto salarial de los trabajadores nacionales y muy especialmente a los de Tierra del Fuego.

Como es de público conocimiento, las modificaciones operadas al sistema, eliminan las asignaciones referidas a esposa, escolaridad primaria, escolaridad secundaria, ayuda anual proporcional y el proporcional aguinaldo en los niveles remunerativos. Es decir que sólo quedan como concepto de asignación, el salario correspondiente a hijo, el cual se fija en cuarenta pesos para quienes ganen menos de quinientos pesos; en veinte pesos para los que perciban entre quinientos uno y mil pesos y en cero peso para aquéllos que perciban más de mil pesos.

En definitiva, señor Presidente, estamos frente a una grave situación de injusticia social, ya que esta nueva versión de ajuste se practica sobre los ingresos fijos de los asalariados argentinos y profundiza aún más las necesidades de los hogares de nuestro país, que han visto retroceder sus niveles de vida en el transcurso de este tiempo.

En Tierra del Fuego la situación se agrava aún más, ya que las actividades que se desarrollan en esta jurisdicción, tanto en el sector público como privado, reconocen un coeficiente zonal para la liquidación de las asignaciones familiares, donde hay que tener en cuenta, además, que la familia media fueguina es de mayor número de integrantes que en el resto del país.

El concepto de salario familiar está ligado a la concepción humanitaria y social del Estado, que promociona

a la familia a través de sus integrantes. Esta nueva versión de la deshumanización de la economía, pone de manifiesto que, para los planes nacionales, son más importantes los números que las personas de carne y hueso.

A través de la eliminación de gran parte de las asignaciones familiares, se rompe decisivamente con todo concepto de solidaridad que debe tener el Estado, para concebir al mismo sólo una función recaudadora y ajena a las obligaciones elementales del conjunto de quienes formamos parte de esta Nación.

Si este hecho se torna absolutamente rechazable para la conciencia media de los argentinos, lo es aún más en el especial caso de los pueblos ubicados en el extremo sur del país. La necesidad de poblar esta región trajo aparejado, como un paliativo, los coeficientes zonales que incrementaban las asignaciones familiares. El Estado, de este modo, visualizaba la necesidad imperiosa de que los argentinos tuviéramos una presencia que atestiguara la soberanía por razones de índole geopolítica y por razones de equilibrio geoeconómico.

Sin embargo, la decisión que toma el Gobierno nacional no sólo hiere los conceptos más elementales de la seguridad social, sino que además, mostrando claramente que no existe una vocación de país, corta de un sablazo los beneficios de una vasta zona, que tiene menos de un habitante por kilómetro cuadrado, y que requiere del apoyo insustituible del poder central para afianzar el poblamiento.

Pareciera que este proceso de ajuste que lleva a cabo el Gobierno nacional no tiene límite alguno y no se detiene ante nada. Debemos ser nosotros, los argentinos que representamos a la gente de manera directa, los que reconocemos sus necesidades, los que debemos poner un límite a este avasallamiento permanente a las instituciones del país, que cercena los derechos y garantías de las personas con una facilidad asombrosa.

De cara a este compromiso, señor Presidente, es que requiero de la Cámara legislativa que, por unanimidad, rechacemos estas iniciativas vergonzosas del Poder Ejecutivo Nacional y que instruyamos a los senadores para que actúen en tal sentido. Gracias, señor Presidente.

Sr. BLANCO: Pido la palabra.

Señor Presidente, el bloque de la Unión Cívica Radical cuando tomó la iniciativa de presentar los proyectos de instruir a los senadores, lo hizo en el sentido de que, si bien en la Provincia de Tierra del Fuego -de acuerdo a manifestaciones de integrantes del propio Poder Ejecutivo- no iba a ser de aplicación esta modificación a los salarios familiares, no debemos olvidarnos que en esta Provincia no sólo viven los empleados públicos estatales y municipales, sino que también hay gran cantidad de trabajadores del sector privado y trabajadores de la Administración Pública Nacional que tienen asiento aquí, y que iban a ser alcanzados por esta medida anunciada por el Poder Ejecutivo Nacional, a través de un decreto de necesidad de urgencia, a raíz de que no prosperó un proyecto presentado en el Congreso de la Nación por el mes de agosto de 1995 y el señor Presidente de la Nación ya nos tiene bastante acostumbrados y debe ser el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 179, -si mal no recuerdo-, pero con una diferencia, señor Presidente. Hasta hace un tiempo los decretos y necesidad de urgencia eran ley; a partir de la reforma de la Constitución -que muchos criticaron, y a pesar de que todavía, por morosidad del Congreso Nacional y porque no hay voluntad del oficialismo nacional de reglamentar lo que establece el artículo 99, inciso 3) de la Constitución Nacional reformada que crea una comisión bicameral para el tratamiento de los decretos de necesidad y urgencia- éstos deberán necesariamente ser tratados en el ámbito del Congreso nacional.

Por eso, desde el bloque de la Unión Cívica Radical, creímos que la única medida que estaba al alcance de esta Legislatura, era instruir a los senadores por Tierra del Fuego, para que en el tratamiento -en el ámbito del Congreso Nacional- se opongan al dictado de esta norma, que no hace ni más ni menos, que cercenar el derecho que un partido político, hace más de cincuenta años, levantó con las banderas y dijo ser defensor de la justicia social y en el transcurso de los últimos años -me parece- está perdiendo esas banderas que tanto levantó y por las que tanta propaganda hizo.

Señor Presidente, más allá de lo que se pueda opinar al respecto -si es facultad o no de esta Legislatura- creo que debemos instruir a nuestros senadores para que se opongan y no sólo para que se opongan a la aplicación en el ámbito de la Provincia de Tierra del Fuego, sino porque creo que los trabajadores argentinos, desde La Quiaca hasta Tierra del Fuego o la Antártida, tienen los mismos derechos. (Aplausos).

Es por eso, señor Presidente, que vamos a apoyar este proyecto y esperamos contar con la unanimidad de la Cámara. Nada más.

Pte. (ROMERO): Por Secretaría Legislativa se va a dar lectura al proyecto consensuado.

Sec. (HERRERA): Asunto N° 343/96. "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Instruir a los Senadores nacionales, en representación de Tierra del Fuego, en virtud de lo establecido en el artículo 105, inciso 6) de la Constitución Provincial y la Ley Provincial N° 98, se opongan en el seno del Congreso de la Nación, a la ratificación de los Decretos nacionales N° 770, 771 y 773/96; y a la aprobación de cualquier otro proyecto de ley que tienda a reducir y/o dejar sin efecto las asignaciones familiares instituidas por la Ley nacional N° 18.017 y sus normas reglamentarias.

Artículo 2°.- Comuníquese de la presente a los Diputados nacionales en representación de la Provincia de Tierra del Fuego.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sr. BLANCO: Pido la palabra.

Para hacer una consulta. ¿Quiere decir que se retiró la moción de modificación presentada por el Legislador Gallo?

Pte. (ROMERO): No ha sido tomada como moción, sino como modificación. De prosperar el proyecto original consensuado entre los autores del mismo, se dejaría sin efecto la moción o la modificación.

Sr. GALLO: Pido la palabra.

Nosotros vamos a acompañar el proyecto de la mayoría, por entender que ambos proyectos tienen similitudes profundas.

Pte. (ROMERO): Se pone a consideración el proyecto de resolución leído por Secretaría, sobre instrucción a los señores Senadores nacionales por la Provincia.

Se vota y es afirmativa

Pte. (ROMERO): Aprobado por unanimidad. (Aplausos).

En el mismo punto del Orden del Día y tal cual lo establecimos al comienzo, existen dos temáticas; una es la instrucción que acabamos de aprobar y otra es la expresión de la Cámara respecto de este tema. Por Secretaría Legislativa se va a dar lectura de dos proyectos que hablan sobre el tema.

Sec. (HERRERA): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

DECLARA:

Artículo 1º.- Rechazar en forma terminante los Decretos de Necesidad y Urgencia suscriptos por el Poder Ejecutivo Nacional suprimiendo las asignaciones familiares de los trabajadores que cobran más de mil pesos y la reducción de las mismas a quienes cobran entre quinientos uno y mil pesos.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional, al Honorable Congreso de la Nación y a las Legislaturas provinciales.

Artículo 3º.- De forma."

Pte. (ROMERO): Voy a solicitar también que, por Secretaría, se lea el Asunto N° 340/96 del bloque Renovación y Militancia.

Sec. (HERRERA): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1º.- Manifestar su más profundo repudio a la iniciativa llevada a cabo por el Poder Ejecutivo Nacional, a través del respectivo Decreto de Necesidad y Urgencia, por el cual se plantea una profunda reforma al sistema de asignaciones familiares, que produce un severo perjuicio a los salarios de los argentinos y en especial a los de los trabajadores de Tierra del Fuego, que tienen reconocido un coeficiente zonal.

Artículo 2º.- Instruir a los Senadores nacionales y Diputados de la Nación que representan al pueblo de Tierra del Fuego para que de manera urgente se emita una resolución que se exprese en idéntico sentido.

Artículo 3º.- Requerir asimismo de los Senadores y Diputados nacionales de Tierra del Fuego, instrumenten los medios a su alcance para rechazar en su totalidad las modificaciones introducidas al sistema de asignaciones familiares.

Artículo 4º.- Requerir al Poder Ejecutivo de la Provincia haga conocer al Gobierno de la Nación el sentimiento de rechazo de los trabajadores fueguinos a las medidas anunciadas, como asimismo, la particular situación de Tierra del Fuego en lo que se refiere a los incrementos zonales y la fuerte distorsión que tal medida implica para esta Provincia.

Artículo 5º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial."

Cuarto Intermedio

Sr. FIGUEROA: Pido la palabra.

Solicito un cuarto intermedio, señor Presidente, para hablar con los autores del proyecto, porque el bloque del Movimiento Popular Fueguino también quiere expresarse sobre el mismo.

Pte. (ROMERO): Se pone a consideración la moción del Legislador Figueroa.

Se vota y es afirmativa

Pte. (ROMERO): Aprobado.

Es la hora 12:00

Es la hora 12:05

Pte. (ROMERO): Se levanta el cuarto intermedio.

Sr. BLANCO: Pido la palabra.

Señor Presidente, entendiendo que el proyecto presentado por el bloque Renovación y Militancia comprende en forma más acabada el sentimiento de los trabajadores de la Provincia de Tierra del Fuego, el bloque de la Unión Cívica Radical va a retirar el proyecto presentado y va a apoyar el proyecto del Legislador Astesano. Nada más, señor Presidente.

Pte. (ROMERO): Se da lectura por Secretaría Legislativa del proyecto de resolución modificado.

Sec. (HERRERA): "Asunto 340/96. La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1º.- Manifiestar su más profundo repudio a la iniciativa llevada a cabo por el Poder Ejecutivo Nacional, a través del respectivo Decreto de Necesidad y Urgencia, por el cual se plantea una profunda reforma al sistema de Asignaciones Familiares, que produce un severo perjuicio a los salarios de los argentinos y en especial a los de los trabajadores de Tierra del Fuego, que tienen reconocido un coeficiente zonal.

Artículo 2º.- Requerir al Poder Ejecutivo de la Provincia haga conocer al Gobierno de la Nación, el sentimiento de rechazo de los trabajadores fueguinos a las medidas anunciadas, como asimismo la particular situación de Tierra del Fuego, en lo que refiere a los incrementos zonales y la fuerte distorsión que tal medida implica para esta Provincia.

Artículo 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (ROMERO): Se pone a consideración de la Cámara el proyecto de resolución leído recientemente por Secretaría, para su aprobación en general y en particular.

Se vota y es afirmativa

Pte. (ROMERO): Aprobado por unanimidad. Queda aprobada la presente resolución.

- 2 -

Fijación día y hora próxima Sesión Ordinaria

Pte. (ROMERO): Corresponde el tratamiento del punto N° 2.

Sr. PACHECO: Pido la palabra.

Señor Presidente, es para proponer que la próxima Sesión se realice el día jueves 15 de agosto a las 10:00 horas; el cierre de Asuntos Entrados el viernes 9 de agosto a las 18:00 horas y Labor Parlamentaria el lunes 12 de agosto a las 19:00 horas.

Pte. (ROMERO): Se pone a consideración de los señores legisladores la moción del Legislador Pacheco.

Se vota y es afirmativa

Pte. (ROMERO): Aprobado por unanimidad.

Cuarto Intermedio

Sr. BLANCO: Pido la palabra.

Señor Presidente, en razón de que al Asunto N° 288/96 se le había quitado el trámite de urgencia y había sido girado a Comisión N° 2, informo que el vencimiento del plazo fue en el día de ayer, con lo cual estaría en condiciones de ser promulgado de hecho. Solicitaría un cuarto intermedio, porque es voluntad de que tenga tratamiento en Cámara.

Pte. (ROMERO): Se pone a consideración de la Cámara la moción del Legislador Blanco.

Se vota y es afirmativa

Pte. (ROMERO): Aprobado por unanimidad.

Es la hora 12:07

Es la hora 12:20

Pte. (ROMERO): Se levanta el cuarto intermedio.

MOCION DE RECONSIDERACION

Sr. FIGUEROA: Pido la palabra.

Señor Presidente, en primer lugar para reconsiderar el Asunto N° 288/96 y presentar una moción ante la Cámara, para que siga el trámite normal sin sacarle el tratamiento de urgencia, porque hemos calculado los días y nos resulta que realmente sería promulgado. También quedaría el compromiso de una modificación a estas tasas, relacionado a su vez con otras inquietudes que se han presentado, por lo cual haríamos en forma conjunta la modificación a lo que sería la ley, porque en definitiva, ya estaría promulgada de hecho a partir del día de ayer.

Por esa razón, señor Presidente, la moción sería reconsiderar el Asunto N° 288/96 respecto de la votación, donde se deja sin efecto el trámite de urgencia.

Pte. (ROMERO): La moción concreta, señor legislador, es respecto de la reconsideración de la votación de la resolución donde se deja sin efecto el trámite de urgencia al Asunto N° 288/96.

Sr. FIGUEROA: Correcto, señor Presidente.

Pte. (ROMERO): Está a consideración de los señores legisladores la reconsideración de la votación de la resolución sobre el Asunto N° 288/96.

Se vota y es afirmativa

Pte. (ROMERO): Aprobado por unanimidad.

MOCION

Sr. BLANCO: Pido la palabra.

Señor Presidente, es para solicitar que se anule la resolución donde se dejaba sin efecto el trámite de urgencia al Asunto N° 288/96.

Pte. (ROMERO): Está a consideración de los señores legisladores la moción del Legislador Blanco, respecto de que la resolución aprobada quede sin efecto.

Se vota y es afirmativa

Pte. (ROMERO): Aprobado por unanimidad. Queda anulada la resolución respecto de sacar el trámite de urgencia al Asunto N° 288/96.

MOCION

Sr. BLANCO: Pido la palabra.

Señor Presidente, como presidente de la Comisión N° 2, quiero solicitar formalmente que el próximo día martes se reúna la Comisión y se trate como tema exclusivo la modificación de la Ley 290, Tarifaria Fiscal y el Asunto N° 288/96, para dejar sin efecto algunas anomalías o errores de interpretación que hay en la aplicación de esta norma. Nada más, señor Presidente.

Pte. (ROMERO): Consideramos a la presente como convocatoria formal a la reunión de la Comisión N° 2 de Presupuesto y Hacienda.

- VI -

CIERRE DE LA SESION

Pte. (ROMERO): Si no hay más temas para tratar y si ningún legislador desea hacer uso de la palabra, damos por finalizada la Sesión Especial de la fecha.

Es la hora 12:25

Rubén Oscar HERRERA
Secretario

Marcelo Juan ROMERO
Presidente

o o o o o 0 0 0 0 0 o o o o o

ANEXO:

ASUNTOS APROBADOS

- 1 -

Asunto N° 346/96

Artículo 1°.- Ratifícase la Resolución de Presidencia N° 115/96, por la cual se cita "ad referéndum" de la Cámara, a Sesión Especial para el día 23 de julio del corriente año a las 10:00 horas.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 2 -

Asunto N° 349/96

Artículo 1°.- Dejar sin efecto el trámite de urgencia establecido en el artículo 111 de la Constitución Provincial, al Asunto N° 329/96.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 3 -

Asunto N° 343/96

Artículo 1°.- Instruir a los Senadores nacionales, en representación de Tierra del Fuego, en virtud de lo establecido en el artículo 105, inciso 6) de la Constitución Provincial y la Ley Provincial N° 98, se opongán en el seno del Congreso de la Nación, a la ratificación de los Decretos nacionales N° 770, 771 y 773/96; y a la aprobación de cualquier otro proyecto de ley que tienda a reducir y/o dejar sin efecto las asignaciones familiares instituidas por la Ley nacional N° 18.017 y sus normas reglamentarias.

Artículo 2°.- Comuníquese de la presente a los Diputados nacionales en representación de la Provincia de Tierra del Fuego.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 4 -

Asunto N° 340/96

Artículo 1°.- Manifiestar su más profundo repudio a la iniciativa llevada a cabo por el Poder Ejecutivo Nacional, a través del respectivo Decreto de Necesidad y Urgencia, por el cual se plantea una profunda reforma al sistema de Asignaciones Familiares, que produce un severo perjuicio a los salarios de los argentinos y en especial a los de los trabajadores de Tierra del Fuego, que tienen reconocido un coeficiente zonal.

Artículo 2°.- Requerir al Poder Ejecutivo de la Provincia haga conocer al Gobierno de la Nación, el sentimiento de rechazo de los trabajadores fueguinos a las medidas anunciadas, como asimismo la particular situación de Tierra del Fuego, en lo que refiere a los incrementos zonales y la fuerte distorsión que tal medida implica para esta Provincia.

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

o o o o o 0 0 0 0 0 o o o o o

SUMARIO

	Página
I - APERTURA DE LA SESION	2
II - PEDIDOS DE LICENCIA	2
III - IZAMIENTO DEL PABELLON NACIONAL	2
IV - CONVOCATORIA	2
V - ORDEN DEL DIA	3
1 - Asunto N° 343/96. Bloque Unión Cívica Radical. Proyecto de resolución instruyendo a los Senadores nacionales para que presenten un proyecto de ley referente a la derogación del Decreto nacional N° 770/96, por inconstitucional y nulidad	5
- Asunto N° 340/96. Bloque Renovación y Militancia -MPF- Proyecto de resolución rechazando el Decreto de Necesidad y Urgencia del Poder Ejecutivo Nacional sobre asignaciones familiares e instruyendo a los Senadores nacionales para que rechacen la totalidad de las modificaciones introducidas a dicho régimen	5
2 - Fijación día y hora de próxima Sesión	10
VI - CIERRE DE LA SESION	11
ANEXO: Asuntos Aprobados	12
Estadística sobre Asistencia Artículo 25 -R.I.	

o o o o o 0 0 0 0 0 o o o o